



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

**Ref.: Restitución de tenencia de inmueble
Auto tiene por notificado demandado
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00474-00**

1. Téngase en cuenta que el demandado Javier Andrés Salcedo Guzmán, se notificó del presente asunto de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP (PDF 012 y 013, respectivamente), quien dentro del interregno de ley guardó silencio.

2. En proveído separado de misma fecha se dictará la sentencia que en derecho corresponde al interior de este asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 008 del 23 de enero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fb27ade8fc781694db0d1cd3f986e1defa986b01caff0d633f823a26ff4814**

Documento generado en 22/01/2024 04:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>